INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

00 0132

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/14.

"SERVICIO DE REBOBINADO DE MOTORES ELECTRICOS Y AUTOTRANSFORMADORES DE PETROPAR EN PLANTA DE MAURICIO JOSÉ TROCHE"

ID Nº 267.757

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 27 días del mes de mayo del año dos mil catorce, siendo las 15:30 horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Victor Haedo, Piso 9º, salón de reuniones de la **Unidad Operativa de Contratación (UOC)**, conforme a la Resolución **PR Nº 292/14** de fecha 01 de abril de 2014, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para el *"Servicio de Rebobinado de Motores Eléctricos y Autotransformadores de Petropar en Planta de Mauricio José Troche",* de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2014.

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2014 *"Servicio de Rebobinado de Motores Eléctricos y Autotransformadores de Petropar en Planta de Mauricio José Troche",* de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente según los criterios de evaluación y requisitos de calificación establecidos por Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. Antecedentes

a) Solicitud del llamado:

Por Memorándum GPT/DMT/19/2014 de fecha 13 de febrero de 2014 del Departamento de Mantenimiento dependiente de la Planta Mauricio José Troche, se solicita el llamado a licitación para el Servicio de Rebobinado de Motores Eléctricos y Autotransformadores de Petropar en Planta de Mauricio José Troche.

b) Programa Anual de Contrataciones (PAC/ID):

El llamado fue incluido en el PAC con Nº de Orden 267.757 por Nota UOC Nº 81/2014 de fecha 20 de febrero de 2014.

c) Disponibilidad Presupuestaria:

La cobertura presupuestaria se encuentra prevista en el Sub Grupo de Gasto 240 "Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" del Presupuesto General de Nación del Ejercicio 2014.

d) Autorización del inicio del llamado y Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones:

Resolución PR Nº 209/214 de fecha 28 de febrero de 2014 "QUE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/14".

e) Adendas y Aclaraciones:

La Convocante ha emitido la Adenda N° 01 fecha 21 de marzo de 2014 mediante la cual se ha realizado una modificación al Pliego de Bases y Condiciones en la Seccion III. Servicios Requeridos. 1. Especificaciones Técnicas

f) Miembros del Comité de Evaluación:

Han sido designados por Resolución PR Nº 292/2014 de fecha 01 de abril de 2014 los siguientes funcionarios: Juan Manuel Yambay, Gerente de Planta Mauricio José

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/14.
"SERVICIO DE REBOBINADO DE MOTORES ELECTRICOS Y AUTOTRANSFORMADORES DE PETROPAR EN PLANTA DE MAURICIO JOSÉ TROCHE"
ID Nº 267.757

Troche, Alexis Cantero, Jefe de Coordinación y Control de Gestión de Planta Mauricio José Troche, Esteban David Rojas, Jefe del Departamento de Operaciones de la Planta Mauricio José Troche, Edgar Benitez Bogado, Jefe del Departamento de Mantenimiento de la Planta Mauricio José Troche, Nelson Galván, Jefe Interino de la Sección Programación y Evaluación (U.O.C.) y Cecilia Benzo, Asistente de la Unidad Operativa de Contratación.

3. <u>Acto de Apertura de Ofertas.</u>

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha treinta y un de marzo del año dos mil catorce, siendo las nueve y quince horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, se ha procedido a la Apertura de sobres tal como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones.

Las ofertas presentadas pertenecen a las siguientes firmas:

N°	OFERENTE	Monto Total de la Oferta Guaraníes (Gs.)	Monto Asegurado (Gs.)	Compañía Aseguradora	Nº de Póliza	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta Constancia SIPE
1	**ELECTROTECNIA PARAGUAYA de Nery Felipe Gonzalez Peña**	143.030.000	----------	----------	----------	----------.	----------
2	**RECORD ELECTRIC.**	136.427.000	6.000.000	SEGURIDAD SEGUROS S.A.	25.1508.02716/0000	desde el 31/03/14 hasta 04/07/14 – 95 días	SI
3	**HIERROS Y ACEROS S.R.L.**	129.751.160	3.893.0000	GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.	31.1508.0005180.0000	Desde el 31/03/14 hasta el 29/06/14 – 90 dias	SI

4. Evaluación de las Ofertas

Seguidamente se procederá a realizar la evaluación de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en el Art. 61 – "*Métodos de Evaluación: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*

4.1 – Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".

Además este Comité incluye como Documento Sustancial Declaración Jurada de no hallarse entre las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03, conforme a la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos establecidos:

Petropar
ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/14.
"SERVICIO DE REBOBINADO DE MOTORES ELECTRICOS Y AUTOTRANSFORMADORES DE PETROPAR EN PLANTA DE MAURICIO JOSÉ TROCHE"
ID Nº 267.757

N°	Documentos Sustanciales	ELECTROTECNIA PARAGUAYA de Nery Felipe Gonzalez Peña	RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.	HIERROS Y ACEROS S.R.L.
1	Formulario de Oferta y Planilla de Precios debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (Persona Jurídica). Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública; o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante. Fotocopia de Cedula de Identidad del firmante. (Persona Física).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Observación de la documentación sustancial presentada

- ELECTROTECNIA PARAGUAYA de Nery Felipe Gonzalez Peña: El oferente no presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta. La presentación del citado documento es de carácter sustancial al momento de presentación de la oferta.

El Art. 58 inciso 3 del Decreto Reglamentario 21.909/03 expresa: *Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: ... 3 de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones, perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones,* ***tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de esta..... Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante.*** *No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente...*

Por lo expuesto precedentemente se recomienda rechazar la Oferta presentada por la Firma ELECTROTECNIA PARAGUAYA de Nery Felipe González Peña.

4.2 – Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

Se agrupan las ofertas de menor a mayor según el siguiente cuadro.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/14.

"SERVICIO DE REBOBINADO DE MOTORES ELECTRICOS Y AUTOTRANSFORMADORES DE PETROPAR EN PLANTA DE MAURICIO JOSÉ TROCHE"

ID Nº 267.757

N°	OFERENTE	Monto Total de la Oferta Guaraníes (Gs.)
1	HIERROS Y ACEROS S.R.L.	129.751.160
2	RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.	136.427.000

Este comité aclara que no se realizaron correcciones aritméticas en ninguna oferta presentada.

4.3 – Se seleccionará provisoriamente la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Se selecciona la oferta más baja correspondiente a la Firma HIERROS Y ACEROS S.R.L. a fin de analizar su cumplimiento con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.3.1 Verificación de las Documentaciones Formales.

N°	Documentos Legales. Personas Jurídicas y Documentos Adicionales.	HIERROS Y ACEROS S.R.L.
1	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria, de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
3	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
4	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
5	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la	CUMPLE

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/14.

"SERVICIO DE REBOBINADO DE MOTORES ELECTRICOS Y AUTOTRANSFORMADORES DE PETROPAR EN PLANTA DE MAURICIO JOSÉ TROCHE"

ID Nº 267.757

	República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	
6	Declaración Jurada de poseer la infraestructura propia necesaria, como equipos, herramientas y técnicos especializados para realizar los trabajos solicitados.	CUMPLE
7	Referencias escritas expedidas por clientes que confirmen un desempeño satisfactorio, con empresas públicas o privadas, para la prestación de los servicios técnicos especializados en el rubro de rebobinados de motores. según Formulario de Referencias Comerciales, de la Sección IV.	CUMPLE
8	Planilla de Especificaciones Técnicas, del servicio solicitado en el PBC;	CUMPLE
9	Garantía de los Bienes ofertados por el término 6 (seis) meses solicitado en el presente Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE
10	Fotocopia de Contratos que demuestren facturación del servicio de rebobinados de motores eléctricos y autotransformadores, por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 50% del monto ofertado en la presente contratación de los 2 (DOS) últimos años, 2011 y 2012. Podrá presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueran necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE
11	Balance impositivo y contable de los dos (2) últimos ejercicios fiscales del año, 2011 y 2012, los mismos deberán ser acompañados por formularios de pago correspondientes, con el sello de caja.	CUMPLE
12	Curriculum de la empresa, su capacidad, instalación y capacitación del personal; estructura interna y técnica con que cuenta, tradición en el ramo.	CUMPLE
13	Certificado de Origen Nacional - expedido por el Ministerio de industria y Comercio.(Margen de Preferencia)	CUMPLE

<u>Análisis de la Documentación Presentada</u>.

Conforme a lo establecido en la "Sección VII. Documentos que componen la oferta, en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su decreto Reglamentario N° 21,909/03, este Comité procedió a la verificación de las documentaciones presentadas por la oferta considerada como la más baja y se constató cuanto sigue:

La Firma HIERROS Y ACEROS S.R.L., no presento la siguiente documentación con la oferta:

- Declaración Jurada de poseer la infraestructura propia necesaria, como equipos, herramientas y técnicos especializados para realizar los trabajos solicitados.
- Garantía de los Bienes ofertados por el término 6 (seis) meses solicitado en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/14.
"SERVICIO DE REBOBINADO DE MOTORES ELECTRICOS Y AUTOTRANSFORMADORES DE PETROPAR EN PLANTA DE MAURICIO JOSÉ TROCHE"
ID Nº 267.757

Por Nota UOC Nº 411/14 de fecha 29 de mayo de 2014 fueron solicitadas las documentaciones mencionadas más arriba, en virtud de lo establecido en el Artículo 59 del Decreto Reglamentario 21,909/03 que expresa: *Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la convocante podrá dispensar cualquier conformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la convocante.* Se solicito la presentación de las documentaciones a más tardar para el día viernes 30 de mayo de 2014 hasta las 15:30 hs.

La firma HIERROS Y ACEROS S.R.L., remitió la documentación solicitada por nota según mesa de entrada Nº 3489 de fecha 30 de mayo de 2014. 08:47 hs.

La firma HIERROS Y ACEROS S.R.L., ha cumplido con todas las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.3.2 Análisis de las Especificaciones Técnicas.

Se verifica la Planilla de Especificaciones Técnicas presentada por la firma Hierros y Aceros S.R.L. y se compara las mismas con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones modificada por la Adenda Nº 1 al Pliego de Bases y Condiiones.

En base a la verificación realizada este Comité de Evaluación ha constatado que la firma Hierros y Aceros S.R.L. cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.3.3 Análisis de la Situación Financiera.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la "***Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación... 2. Requisito para Calificación Posterior (IAO 36.1)... (a) Capacidad Financiera***", que expresa.

"Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente*

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años. (2011 y 2012)

b. *Endeudamiento: pasivo total/activo total.*

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2011 y 2012)

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*

El promedio en los últimos 2 años 2011 y 2012, no deberá ser negativo*".*

CUADRO DE RATIOS FINANCIEROS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/14.
"SERVICIO DE REBOBINADO DE MOTORES ELECTRICOS Y AUTOTRANSFORMADORES DE PETROPAR EN PLANTA DE MAURICIO JOSÉ TROCHE"
ID Nº 267.757

HIERROS Y ACEROS S.R.L.						
N°	RATIO FINANCIERO		RATIO 2011	RATIO 2012	PROMEDIO ULTIMOS 2 AÑOS	CALIFICACION
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	2,28	13,28	7,78	CUMPLE
2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	0,23	0,03	0,13	CUMPLE
3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA / CAPITAL	2,62	8,55	5,59	CUMPLE

En virtud al análisis realizado más arriba este Comité de Evaluación que la Firma Hierros y Aceros S.R.L. sobrepasa la Capacidad Financiera mínima requeridas cumpliendo con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.3.4 Análisis de la Experiencia y capacidad técnica.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la ***"Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación... 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)... b) Experiencia y Capacidad Técnica"***, que expresa:

4.3.4.1 El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos de experiencia: La empresa oferente deberá presentar con su oferta a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), constancia de experiencia laboral, mínima de 2 (dos) años en el ramo, de servicios de rebobinado de motores eléctricos y autotransformadores, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos, con por lo menos 2 (dos) empresas Públicas y/o Privadas, las cuales deberán avalar por escrito, con la constancia expedida a través de sus autoridades, en la cual debe indicar el tiempo, el cumplimiento y la calidad del servicio prestado por la oferente en dichas empresas.

La firma Hierros y Aceros S.R.L. presenta las siguientes constancias:

1. Nota de la firma H. Petersen S.A.C.I. de fecha 28 de marzo de 2014 en la cual certifica que la firma RV Electromecánica de Hierros y Aceros S.R.L. ha realizado servicios de rebobinado de motor eléctrico y asistencia técnica para la firma, con un desempeño satisfactorio y cumpliendo con los plazos establecidos.

2. Nota de la firma Azucarera Paraguaya S.A. de fecha 28 de marzo de 2014 en la cual certifica que la firma RV Electromecánica de Hierros y Aceros S.R.L. ha realizado servicios de rebobinado de motores eléctricos y asistencia técnica a la

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/14.
"SERVICIO DE REBOBINADO DE MOTORES ELECTRICOS Y AUTOTRANSFORMADORES DE PETROPAR EN PLANTA DE MAURICIO JOSÉ TROCHE"
ID Nº 267.757

firma con un desempeño satisfactorio y cumpliendo siempre con los plazos establecidos.

Por lo expuesto la firma Hierros y Aceros S.R.L. cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en este punto.

4.3.4.2 Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones y recepciones finales de servicios de rebobinado de motores eléctricos y autotransformadores, iguales o superiores en promedio al 50% del monto total ofertado, en los dos (2) últimos años (2011 y 2012). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado (...)

ANALISIS DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA DE LAS FACTURAS Y CONTRATOS PRESENTADOS POR LA FIRMA HIERROS Y ACEROS S.R.L.						
Documento	**Número**	**Fecha de Emisión**	**Descripción de la Factura o Contrato**	**Monto de la Factura o Contrato en Dólares Americanos**	**Monto de la Factura o Contrato en Guaraníes (Gs.)**	**Observaciones**
FACTURA	397	04/05/2012	Rebobinado de motores eléctrico marca Weg		16.334.000	Corresponde
FACTURA	396	28/04/2012	Rebobinado de motores eléctrico potencia 920 w 380/660		8.500.000	Corresponde
FACTURA	395	26/04/2012	Rebobinado de motores Bufalo 10 HP		2.550.000	Corresponde
FACTURA	419	25/06/2012	Mantenimiento de motores y reparación potencia 200HP 6 polos		11.132.000	Corresponde
FACTURA	420	02/07/2012	Rebobinado de rotor de estator marca Hinz	4.700,00	21.262.800	Corresponde
FACTURA	359	05/12/2011	Rebobinado de rotor del generador Mausa potencia 1.900 KVA	60.500,00	269.769.500	Corresponde
FACTURA	447	09/10/2012	Servicio de mantenimiento gral de motor Weg 25 hp		1.960.354	Corresponde
FACTURA	428	04/09/2012	Rebobinado de motor,balanceo,cambio de ruleman y resistencia de turbina		7.110.344	Corresponde
FACTURA	422	31/07/2012	Rebobinado de estator y rotor del generador de 25KVA		18.104.000	Corresponde
FACTURA	401	05/05/2012	Rebobinado de estator de motor electrico trifasico de 440V 600RPM		4.689.000	Corresponde
FACTURA	216	24/05/2011	Rebobinado de motor electrico,cambio de rulemanes y balanceo		5.981.800	Corresponde

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

00 0174

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/14.

"SERVICIO DE REBOBINADO DE MOTORES ELECTRICOS Y AUTOTRANSFORMADORES DE PETROPAR EN PLANTA DE MAURICIO JOSÉ TROCHE"

ID Nº 267.757

FACTURA	400	04/05/2012	Rebobinado y colocación de termistor en motor de 300 HP. WEG.		14.095.700	Corresponde
FACTURA	399	04/05/2012	Rebobinado de motor eléctrico de 10HP y de 12,5HP		5.692.700	Corresponde

SUMA	**387.182.198**
PROMEDIO	**193.591.099**

OFERTA	143.420.000
50% DE LA OFERTA	71.710.000

Algunas de las facturas corresponden a montos en Dólares Americanos. Se utilizó el siguiente criterio para la conversión: *Cotización del Dólar en la fecha de la facturación, según datos históricos de cotizaciones del Banco Central del Paraguay* (https://www.bcp.gov.py/webapps/web/cotizacion/monedas).

Este comité ha realizado en análisis de lo mencionado en el punto más arriba, el cual ha constatado que el "Promedio" correspondiente a los años 2011 y 2012 de la suma de los Contratos presentados por la firma Hierros y Aceros S.R.L. es superior al 50 % del Monto Total de la Oferta. Por lo expuesto cumple con la Capacidad Legal y técnica establecida en la Sección II Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones.

4.3.5 Margen de Preferencia para productos nacionales.

Este comité deja constancia que no fue aplicado el margen de preferencia nacional.

4.3.6 Criterio de Desempate establecido en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.

Este comité deja constancia que no fue utilizado el criterio de desempate establecido la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.

4.3.7 Precio Referencial Vs. Precio Ofertado

Se deja constancia que el precio ofertado por la firma Hierros y Aceros S.R.L. es inferior al precio referencial estimado por la Gerencia de Planta Mauricio José Troche.

5. Motivo de Calificación.

El artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 dispone: "*La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; y, 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden*".

El artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909 que dispone. "*Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases*

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/14.
"SERVICIO DE REBOBINADO DE MOTORES ELECTRICOS Y AUTOTRANSFORMADORES DE PETROPAR EN PLANTA DE MAURICIO JOSÉ TROCHE"
ID Nº 267.757

y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".

El Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909 dispone "*Métodos de Evaluación: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*

...Se seleccionará provisoriamente la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación...

En tal sentido, las oferta evaluada como la más baja que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones corresponde a la oferta presentada por la firma **HIERROS Y ACEROS S.R.L.**

6. <u>Recomendación.</u>

El artículo 28 de la Ley N° 2.051 establece que: "*Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...*"

Este comité deja constancia que el presente informe, constituye una simple recomendación o sugerencia para la máxima autoridad, en ese sentido, Salvador Villagra Maffiodo, los define como: "Dictámenes e informes, no son actos jurídicos administrativos sino actos técnicos o materiales que se realizan, sea en cumplimiento de aquéllos, sea como requisitos previos para su pronunciamiento" (Principios de Derecho Administrativo, Servilibro, Asunción 2007, pág. 104) y conforme al Art. 28 de la Ley 2051 que expresa: "ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato", la máxima autoridad -como representante de la convocante- puede acogerse o apartarse del mismo de manera fundada al momento de dictar el acto administrativo de adjudicación, al tratarse de un informe de carácter no vinculante.

En virtud a las consideraciones mencionadas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por **EL TOTAL** y bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO POR MONTOS MÍNIMOS Y MAXIMOS** según lo estipula la **Cláusulas IAO 15.2** de la ***"Sección I. Datos de la Licitación (DDL)"*** del Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA**:

1) **ADJUDICAR** la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/14 *"SERVICIO DE REBOBINADO DE MOTORES ELECTRICOS Y AUTOTRANSFORMADORES DE PETROPAR EN PLANTA DE MAURICIO JOSÉ TROCHE"* a la **firma Hierros y Aceros S.R.L.** por un monto mínimo de Setenta y un millones setecientos diez mil (Gs. 71.710.000) y un monto máximo de Guaraníes Ciento cuarenta y tres millones cuatrocientos veinte mil (Gs. 143.420.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
2) **FORMAN PARTE** de este dictamen las siguientes documentaciones:
   - Pliego de Bases y Condiciones.

Petropar
ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

000 0172

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/14.

"SERVICIO DE REBOBINADO DE MOTORES ELECTRICOS Y AUTOTRANSFORMADORES DE PETROPAR EN PLANTA DE MAURICIO JOSÉ TROCHE"

ID Nº 267.757

- Resolución PR Nº 209/2014
- Resolución PR Nº 292/ 2014
- Ofertas de las firmas: **ELECTROTECNIA PARAGUAYA de Nery Felipe Gonzalez Peña, RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A. Y HIERROS Y ACEROS S.R.L.**
- Acta de Apertura de Ofertas.

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de ofertas, siendo 16.00 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe.

Juan Manuel Yambay
Coordinador del Comité
Ing. Juan Manuel Yambay F.
Gerente de Planta M. J. Troche
PETROPAR

Alexis Cantero
Miembro Comité

Esteban Rojas
Miembro Comité

Edgar Benitez
Miembro Comité

Cecilia Benzo
Miembro Comité

Nelson Galván
Miembro Comité